

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24613 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 1 de Las Palmas de GC,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 253/2013, seguido a instancias de la Procuradora doña Ruth Arencibia Afonso, en nombre y representación de "Sovicon Obras Canarias, S.L.", con CIF B35521103, se ha dictado Auto el día 28 de mayo de 2014 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

1.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición patrimonial de la concursada Sovicon Obras Canarias, S.L., las que serán sustituidas por la actuación de la administración concursal.

2.- Publíquese y asiéntese registralmente el cambio de facultades de la administración concursal como se efectuó con la declaración del concurso.

Asimismo, emítanse nuevas credenciales para la administración concursal en las que aparezcan las nuevas funciones de administración por sustitución.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140033632-1